



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas del día 4 de octubre de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### \* Tenientes de Alcalde:

- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

### \* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D<sup>a</sup>. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02



**\*OBSERVACIONES:** Por razones de urgencia en el **Punto 8º.-** (Expte. 559/2019).- Asuntos Urgentes, se incluye el siguiente asunto como **Punto 8º.1.-** (Expte. 559/2019).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a “Servicios extraordinarios ordinarios y en eventos realizados por la Oficina de Policía Local y de la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil”. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 552/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019.

**Punto 2º.-** (Expte. 553/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 18/11/2019 y el 17/01/2020, a D. Rafael Mulero Jimenez”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 554/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 14/10/2019 y el 13/12/2019, a Doña Rosario Brenes Doblado”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 555/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expediente de Contratación SU33/2019, “Suministro de alimentación y material para las colonias felinas”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 556/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expediente de Contratación SU37/2019, “Suministro de material de fontanería para Servicios Operativos”. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 557/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Aceptación subvención prórroga Acciones Experimentales 2019”. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 558/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2019-00135, por importe de 491836,45.-€”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 559/2019).- Asuntos Urgentes.

**Punto 8º.1.-** (Expte. 559/2019).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a “Servicios extraordinarios ordinarios y en eventos realizados por la Oficina de Policía Local y de la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29	DOCUMENTO: 20191032503 Fecha: 04/10/2019 Hora: 13:02
--	---	--



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 552/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 553/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA, POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18/11/2019 Y EL 17/01/2020, A D. RAFAEL MULERO JIMENEZ”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

A la vista de la solicitud presentada por D. Francisco Mulero Jimenez, con registro de entrada de fecha 17/09/2019 y número 35909, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para D. Rafael Mulero Jimenez, en el año 2019.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos, para resolver la solicitud presentada por D. Francisco Mulero Jimenez, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para D. Rafael Mulero Jimenez de fecha 17/09/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02



**PRIMERO:** Adjudicar una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 18/11/2019 y el 17/01/2020, a D. Rafael Mulero Jimenez, de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del programa de apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a D. Rafael Mulero Jimenez, para ocupar una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 18/11/2019 y el 17/01/2020, valorada en 1731,90.-€ (mil setecientos treinta y un euros con noventa céntimos).

**TERCERO:** Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos, para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 554/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14/10/2019 Y EL 13/12/2019, A DOÑA ROSARIO BRENES DOBLADO”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

A la vista de la solicitud presentada por Doña Consolación Pérez Doblado, con registro de entrada de fecha 14/08/2019 y número 32336, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Doña Rosario Brenes Doblado, en el año 2019.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Doña



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02



Consolación Pérez Doblado, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Doña Rosario Brenes Doblado de fecha 14/08/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 14/10/2019 y el 13/12/2019, a Doña Rosario Brenes Doblado, de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del programa de apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a Doña Rosario Brenes Doblado, para ocupar una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 14/10/2019 y el 13/12/2019, valorada en 1731,90.-€ (mil setecientos treinta y un euros con noventa céntimos).

**TERCERO:** Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 555/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU33/2019, “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y MATERIAL PARA LAS COLONIAS FELINAS”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02



Visto Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2019, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación del “Suministro de alimentación y material para las colonias felinas”.

Visto expediente de contratación señalado con el número SU33/2019, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 22 de julio de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 1 de octubre de 2019.

Dada la característica y el valor de la obra procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el Apartado Séptimo de la Disposición Adicional Segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “Suministro de alimentación y material para las colonias felinas”, expediente SU33/2019, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, y con un plazo de ejecución de dos (2) años desde la fecha de aceptación de la adjudicación.

**SEGUNDO:** Fijar como Presupuesto máximo de licitación para los dos (2) años de contrato, la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.956,36.-€), IVA excluido.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por un importe máximo de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (32.952,00.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S61.3110,22612, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda a cada anualidad del contrato, siendo la operación contable para el ejercicio 2019 la 22016524, por importe de 5.492,00.-€.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02





Es todo cuanto tengo el honor de proponer.  
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 556/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU37/2019, “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA SERVICIOS OPERATIVOS”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Visto Providencia de Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de septiembre de 2019 por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para el “Suministro de material de fontanería para Servicios Operativos”.

Visto expediente de contratación señalado con el número SU37/2019, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 30 de septiembre de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 15 de mayo de 2019.

Dada la característica y el valor de la obra procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento (artículo 326.1 de la LCSP).

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “Suministro de material de fontanería para Servicios Operativos”, expediente SU37/2019, el Pliego de Prescripciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02



Técnicas con su Anexo I y el de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria y con un plazo de ejecución para el ejercicio presupuestario de 2019, con posibilidad de prórroga para el ejercicio presupuestario 2020.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.312,49.-€), IVA EXCLUIDO.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por un importe máximo de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (13.688,11.-€), IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1530,22111, número de operación contable 2019.22008455.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (557/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PRÓRROGA ACCIONES EXPERIMENTALES 2019”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

En el marco de las actuaciones y programas que el Servicio Andaluz de Empleo ofrece a la ciudadanía para favorecer la inserción laboral se enmarcan las llamadas Acciones Experimentales de Empleo, reguladas en base al Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29	DOCUMENTO: 20191032503 Fecha: 04/10/2019 Hora: 13:02
--	---	--





Este Programa está orientado a promover planes integrales para facilitar la inserción de las personas desempleadas en el mercado de trabajo, a través de actuaciones diversas que contemplan iniciativas de información, orientación y asesoramiento, formación o práctica laboral e incluso opciones de movilidad geográfica de las personas participantes.

Para la ejecución del Programa de Acciones Experimentales para el Empleo, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con la colaboración de aquellas entidades que resultan beneficiarias de las ayudas que se convocan conforme a la normativa reguladora. Estas entidades son las responsables de ejecutar las actuaciones propuestas en el plan cuyo objetivo último es facilitar un empleo a las personas participantes.

Mediante Resolución de 03 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de incentivos públicos, en régimen de concurrencia competitiva, para el Programa de Acciones Experimentales.

El Ayuntamiento de Utrera se presentó a esta convocatoria para el Programa de Acciones Experimentales, siendo aprobado por Decreto de 18 de junio de 2019, del que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en los términos que a continuación se detallan.

- Personas usuarias atendidas: 100 personas.
- Compromiso de inserción: 41%.
- Personal técnico a contratar: 4 técnicos.
- Duración del programa: 12 meses.
- Subvención solicitada: 220.200.-€.
- Importe a cofinanciar: 0.-€.

El día 23 de septiembre de 2019, se publica en la Web del Servicio Andaluz de Empleo, la Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se propone la concesión de subvenciones para el Programa de Acciones Experimentales, convocada mediante la Resolución de 03 de junio de 2019.

El Ayuntamiento de Utrera se encuentra en una de las primeras posiciones de esta propuesta provisional, ocupando el puesto número 6 de las 80 entidades beneficiarias provisionales, a las cuales se les otorga un plazo de 10 días para comunicar aceptación y presentar la documentación de los datos consignados en solicitud.

Las condiciones y compromisos de la subvención otorgable del Programa de Acciones Experimentales a la entidad Ayuntamiento de Utrera son:

#### DATOS IDENTIFICATIVOS

- Nº expediente: SC/AEC/0078/2019.
- Fecha inicio: 02/12/2019.
- Fecha fin: 01/12/2020.
- Duración: 12,0 meses.

#### DATOS DEL PROGRAMA

- Zonas de actuación: Utrera (Sevilla).
- Colectivos a atender: Personas desempleadas en riesgo de exclusión social; personas demandantes de empleo mayores de 45 años; personas inmigrantes; personas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02



con discapacidad; personas pertenecientes a minorías étnicas; personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o renta activa de inserción; mujeres con problemas de integración laboral; personas paradas de muy larga duración.

- Objetivos del proyecto:
  - Total nº personas participantes: 100.
  - % personas a insertar: 41.
  - Nº personas a insertar: 41.

#### DESGLOSE PRESUPUESTARIO

- a. Costes salariales y de seguridad social: 127.268,88.-€
  - b. Gastos de viaje y estancia de personal técnico: 500,00.-€.
  - c. Gastos de viaje de las personas beneficiarias: 3.000,00.-€.
  - d. Gastos de formación dirigidas a los participantes: 61.231,12.-€.
  - e. Pólizas de seguro para las prácticas ocupacionales y la formación: 2.000,00.-€.
  - f. Total gastos generales, materiales y técnicos: 26.200,00.-€.
- Total ayuda: 220.200,00.-€.  
Cofinanciación: 0.-€.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Comunicar aceptación y presentar la documentación de los datos consignados en solicitud de la Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se propone la concesión de subvenciones para el Programa de Acciones Experimentales, convocada mediante la Resolución de 03 de junio de 2019.

**SEGUNDO:** Asumir los compromisos relativos a la ejecución del Programa contenidos en el mismo, a desarrollar en el ámbito territorial de Utrera y con el compromiso propuesto por este Ayuntamiento de inserción de 41 personas, con una aportación municipal de cero euros para su ejecución.

**TERCERO:** Exceptuar la contratación de cuatro Orientadores Laborales, Grupo A, Subgrupo A2, durante un máximo de doce meses, aplicando la Clausula Undécima del Convenio Colectivo vigente, de tal forma que la totalidad de los costes salariales, seguridad social e indemnización sea el importe subvencionado, fijados en una cuantía máxima de 31.817,22.-euros por año, por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se establecen las Bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 67, de 9 de abril de 2013).

**CUARTO:** Dar traslado al Departamento de Gestión Presupuestaria y Empleo, y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Doña María del Carmen Suárez Serrano”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 558/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-00135, POR IMPORTE DE 491836,45.-€”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención. Asunto: Relación de justificantes de gastos número 2019 000135. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Doña Irene Corrales Moreno”.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20191032503 Fecha: 04/10/2019 Hora: 13:02
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29	



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66003397	31/05/19	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1605/1000518 FECHA: 31/05/19 RESTO DE LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 219 (AMORTIZACIÓN) EXPTE. 43/2010	
Aplicación: O41.1630.22715		Importe: 19.309,32 €	
Aplicación: O41.1621.22716		Importe: 10.795,63 €	
2019 66003414	03/06/19	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	33.344,61 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5602016117 FECHA: 31/05/19 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO. AYTO. DE UTRERA EXPTE. 55/2011 MES DE MAYO 2019	
Aplicación: O41.9200.22700		Importe: 33.344,61 €	
2019 66004756	31/07/19	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1605/1000764 FECHA: 31/07/19 RESTO DE LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 219 (AMORTIZACIÓN) EXPTE. 43/2010	
Aplicación: O41.1630.22715		Importe: 19.309,32 €	
Aplicación: O41.1621.22716		Importe: 10.795,63 €	
2019 66004777	31/07/19	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	263.248,93 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1605/1000763 FECHA: 31/07/19 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO MES DE JULIO 2019. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO MES DE JULIO 2019. EXPTE. 43/2010	
Aplicación: O41.1630.22715		Importe: 168.847,86 €	
Aplicación: O41.1621.22716		Importe: 94.401,07 €	
2019 66004782	01/08/19	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 2019-8311634 FECHA: 31/07/19 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO. AYTO. DE UTRERA EXPTE. 27/2009 MES DE JULIO 2019	
Aplicación: O41.9200.22700		Importe: 63.232,91 €	
2019 66004785	01/08/19	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	33.344,61 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5602016470 FECHA: 31/07/19 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO. AYTO. DE UTRERA EXPTE. 55/2011 MES DE JULIO 2019	
Aplicación: O41.9200.22700		Importe: 33.344,61 €	
2019 66005871	18/09/19	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	38.455,49 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5600202484 FECHA: 31/08/19 SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYTO DE UTRERA EXPTE. SV82/17 MES AGOSTO 2019	
Aplicación: G12.9200.22721		Importe: 38.455,49 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
433.208,55 €	0,00	58.627,90 €	491.836,45 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		DOCUMENTO: 20191032503
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29		Fecha: 04/10/2019 Hora: 13:02



**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

#### **PUNTO 8º.- (EXPTE. 559/2019).- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Concejalía de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1.-** (Expte. 559/2019).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a “Servicios extraordinarios ordinarios y en eventos realizados por la Oficina de Policía Local y de la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

#### **PUNTO 8º.1.- (EXPTE.559/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS Y EN EVENTOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE POLICÍA LOCAL Y DE LA OFICINA DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS**

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
Fecha: 04/10/2019  
Hora: 13:02





extraordinarios por parte del personal que integran las distintas Delegaciones y Dependencias Municipales, donde se dispone: “PRIMERO.- Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las Delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO.- Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es.

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO.- La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.

CUARTO.- Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.

QUINTO.- Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante Resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29	DOCUMENTO: 20191032503 Fecha: 04/10/2019 Hora: 13:02
--	---	--





su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto sexto que señala: *“En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.*

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se aprueba en su punto cuarto lo siguiente: *“Exceptuar del régimen de autorización previa de los servicios prestados fuera de la jornada habitual por el personal adscrito a la Oficina de Cementerio reseñados en el punto segundo hasta un máximo de 480.-horas anuales para el ejercicio 2018 y 480.-horas anuales para el ejercicio 2019 con efectos del 1 de Enero de 2018, debiendo contemplarse en la negociación del Convenio Colectivo fórmulas incluidas en el calendario laboral con objeto de la disminución de dichos servicios fuera de la jornada habitual”.*

Visto informe favorable sobre la existencia de crédito disponible emitido por la Intervención Municipal, por importe de 1.980,17.-€, n.º de Operación 2019 22024768 y 9.056,55.-€, n.º de Operación 2019 22024767.

Vistos los partes por los servicios extraordinarios ordinarios realizados por los siguientes empleados:

NOMBRE	DNI	MES	CANTIDAD
EJFM	**2980**	Abril 2018	198,45 €
		Mayo 2018	725,26 €
		Junio 2018	1.605,02 €
		Julio 2018	1.499,45 €
		Agosto 2018	1,142,69 €
		Septiembre 2018	535,13 €
		Octubre 2018	113,88 €
		Noviembre 2018	66,15 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
 Fecha: 04/10/2019  
 Hora: 13:02



		Diciembre 2018	407,26 €
		Febrero 2019	114,7 €
JSNM	**8806***	Junio 2018	410,88 €
		Agosto 2018	410,88 €
		Septiembre 2018	410,88 €
		Octubre 2018	205,44 €
		Diciembre 2018	603,92 €
		Febrero 2019	410,16 €
		Marzo 2019	196,40 €

Visto los partes de servicios extraordinarios en eventos presentados en el Departamento de Gestión de Personal por parte de la Oficina de Policía Local y de la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, referido a los siguientes empleados:

NOMBRE	D.N.I.	MES	CANTIDAD
EJFM	**2980***	Septiembre 2018	1.171,61 €
JSNM	**8806***	Diciembre 2018	272,24 €
		Enero 2019	536,32 €

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Autorizar los servicios extraordinarios ordinarios y en eventos realizados en los periodos indicados, según relación presentada por la Oficina de Policía Local y de la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, referido a los siguientes empleados, todo ello por un importe total de 11.036,72.-€.

#### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS

NOMBRE	D.N.I.	MES	CANTIDAD
EJFM	**2980***	Abril 2018	198,45 €
		Mayo 2018	725,26 €
		Junio 2018	1.605,02 €
		Julio 2018	1.499,45 €
		Agosto 2018	1,142,69 €
		Septiembre 2018	535,13 €
		Octubre 2018	113,88 €
		Noviembre 2018	66,15 €
		Diciembre 2018	407,26 €
		Febrero 2019	114,7 €
JSNM	**8806***	Junio 2018	410,88 €
		Agosto 2018	410,88 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
 Fecha: 04/10/2019  
 Hora: 13:02



		Septiembre 2018	410,88 €
		Octubre 2018	205,44 €
		Diciembre 2018	603,92 €
		Febrero 2019	410,16 €
		Marzo 2019	196,40 €

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EVENTOS**

NOMBRE	D.N.I.	MES	CANTIDAD
EJFM	**2980***	Septiembre 2018	1.171,61 €
JSNM	**8806***	Diciembre 2018	272,24 €
		Enero 2019	536,32 €

**SEGUNDO:** Abonar los servicios extraordinarios ordinarios y en eventos en las cuantías indicadas y a las personas relacionadas en el punto primero mediante nóminas complementarias, dentro del ejercicio presupuestario 2019, con cargo a las operaciones contables n.º 2019 22024768 y n.º de Operación 2019 22024767 de fechas 01.10.2019.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos. Fdo.: D. Manuel Romero López”.

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FC13700M6P1H0Z8X0Q5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/10/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/10/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2019 13:03:29

DOCUMENTO: 20191032503  
 Fecha: 04/10/2019  
 Hora: 13:02

